

Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios

Coordinación de la Escuela de Gobierno y Administración Pública Mexiquense

Aviso de Privacidad Integral para el Departamento de Promoción sobre el tratamiento de los datos personales de las personas servidoras públicas e interesadas en las acciones para el fortalecimiento de las competencias, vocación de servicio y valores, en la materia del Instituto.

Revisión número 01. Fecha de aprobación: 07/04/2022

El Departamento de Promoción de la Coordinación de la Escuela de Gobierno y Administración Pública Mexiquense (EGAPMex), en adelante “el Departamento de Promoción”, con fundamento en el artículo 3, fracciones III, VII y IX de la Ley del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios (IAPEM), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de la información requerida para organizar la integración de las bases de datos de las personas servidoras públicas e interesadas en las acciones que el IAPEM realiza a través de su EGAPMex para el fortalecimiento de las competencias, vocación de servicio y valores en la materia del Instituto.

Lo anterior a fin de contar con los datos de las personas servidoras públicas que fungen como enlaces institucionales al interior de los ayuntamientos mexiquenses, de las diversas unidades administrativas del Gobierno del Estado de México, de organismos auxiliares y autónomos, además de aquellas interesadas en la materia del Instituto que integran la comunidad, para hacer de su conocimiento las convocatorias y acciones de enseñanza aprendizaje que el IAPEM realiza en cumplimiento de las atribuciones que le fueron señaladas a través de su Ley de creación.

Asimismo, dichas bases de datos permitirán el registro de los intereses de aprendizaje de las personas, instituciones o unidades administrativas para su seguimiento y posible atención mediante las acciones que la EGAPMex realiza.

Por lo anteriormente expuesto y con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las autoridades municipales; enlaces institucionales municipales, del sector central del Gobierno del Estado de México, de Organismos Auxiliares y de Organismos Autónomos; así como a las personas integrantes de

la Comunidad IAPEM; por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios (IAPEM)

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del Administrador: Karina Millán Santos

Cargo: Jefa del Departamento de Promoción

Área o Unidad Administrativa: Coordinación de la Escuela de Gobierno y Administración Pública Mexiquense

Correo electrónico: karina.millan@iapem.org.mx

Teléfonos: 722-4896880, 722-4896822, 722-4896896.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Departamento de Promoción de la Escuela de Gobierno y Administración Pública Mexiquense

1. **Autoridades Municipales**
2. **Enlaces Municipales**
3. **Enlaces GEM**
4. **Comunidad IAPEM**

Número de Registro: CBDP37322BACE003

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación

- Nombre
- Teléfono particular y/o celular
- Correo electrónico personal

Datos Laborales

- Correo electrónico institucional
- Teléfono institucional

Datos ideológicos

- Intereses de aprendizaje relacionados a la Administración Pública

Datos electrónicos para el establecimiento de comunicación electrónica:

- Correos electrónicos particulares
- Nombres de usuarios en redes sociales

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos de identificación es facultativa en el momento en que usted inicia el contacto con el Departamento de Promoción de la EGAPMex, ya sea vía telefónica o comunicación electrónica a través de las diferentes plataformas de comunicación institucional como el correo electrónico egapmex@iapem.org.mx y redes sociales como el Facebook y Twitter del IAPEM.

Asimismo, es facultativa cuando el Departamento de Promoción le contacte en seguimiento a la designación como enlace Institucional que la persona titular de su ayuntamiento o unidad administrativa haya girado a la Dirección General del IAPEM. En este escenario, usted puede expresar la negativa del registro por parte del Departamento de Promoción, cancelando así su seguimiento como tal.

Por su parte, es obligatorio cuando usted desea que el Departamento de Promoción le considere como persona interesada en una o varias de las actividades que el Instituto realiza a través de su EGAPMex para el fortalecimiento de las competencias, de la vocación de servicio y de los valores de las personas servidoras públicas e interesadas en la materia.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida por parte de las personas servidoras públicas e interesadas en la materia del Instituto produce, como consecuencia, que no sea posible el registro y seguimiento de los intereses de capacitación, que se materializa a través envío de convocatorias e invitaciones a las actividades de la EGAPMex.

Para el caso de las personas enlaces institucionales municipales, enlaces institucionales del sector central del Gobierno del Estado de México, así como de Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos, se procederá a la eliminación del registro correspondiente al nombramiento oficial y por tanto, la comunicación de convocatorias dirigidas a los diferentes perfiles de mandos medios y superiores del Ayuntamiento o Unidad Administrativa se verá interrumpida en tanto la unidad o institución sea notificada de la negativa y esta a su vez proceda a realizar el nombramiento de la persona servidora pública que le reemplazará.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

El sistema de datos del Departamento de Promoción de la Escuela de Gobierno y Administración Pública Mexiquense tiene las siguientes finalidades del tratamiento:

- **Autoridades municipales:** Registro para consulta y eventual contacto de las personas mandos medios y superiores de la administración municipal del estado. Se requiere autorización de la persona titular.
- **Enlaces municipales:** Registro para consulta y eventual contacto de las personas designadas como enlaces institucionales en las administraciones municipales del estado. Se requiere autorización de la persona titular.

- Enlaces GEM: Registro para consulta y eventual contacto de las personas designadas como enlaces institucionales en las dependencias del gobierno del estado. Se requiere autorización de la persona titular.
- Comunidad IAPEM: Registro para consulta y seguimiento de los datos de contacto de las personas interesadas en los programas de la Escuela de Gobierno y Administración Pública Mexiquense. Se requiere autorización de la persona titular.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

No se realizan transferencias que requieran consentimiento ni acreditación del otorgamiento.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

El Departamento de Promoción, a cargo de la C. Karina Millán Santos, dispondrá de las líneas telefónicas: 722-4896880, 722-4896822, 722-4896896, así como el correo electrónico karina.millan@

iapem.org.mx para la atención y registro de las solicitudes en sentido negativo al tratamiento de los datos personales relacionados con los fines antes mencionados.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento

de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Dadas las actividades que la EGAPMex realiza a través de su Departamento de Promoción, se comunica que la revocación del consentimiento del tratamiento de los datos de las personas que así lo requieran, atenderán el siguiente procedimiento:

Comunicarse a las líneas telefónicas dispuestas por el Departamento de Promoción, en cualquier día hábil marcado por el calendario oficial del Gobierno del Estado de México, dentro del horario laboral comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas, solicitando el contacto con la persona responsable del tratamiento de sus datos, para comentar la motivación de la solicitud de la revocación. En este contacto, la persona solicitante conocerá, de parte de persona responsable de la información referida, las consecuencias aplicables a la revocación solicitada.

Si la intención de revocación por parte de la persona solicitante se ratificara, se le solicitará la emisión de la comunicación vía oficio dirigida a la persona servidora pública responsable del tratamiento de sus datos, a través de la cual se le informe que “teniendo en consideración la información previamente recibida, referente a las consecuencias de la revocación del consentimiento para el tratamiento de los datos personales por parte de la EGAPMex a través de su Departamento de Promoción, es de pleno y legítimo interés solicitar la revocación y baja de la información personal correspondiente”.

Una vez acusada de recibida la comunicación oficial antes referida, la solicitud será considerada procedente, continuando con la aplicación de las providencias necesarias para que surta sus efectos.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Respecto a la limitación del uso, divulgación o portabilidad de los datos de las personas usuarias de la EGAPMex a través de su Departamento de Promoción, podrá comunicarse a las líneas telefónicas dispuestas por el Departamento, en cualquier día hábil marcado por el calendario oficial del Gobierno del Estado de México, dentro del horario laboral comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas, solicitando el contacto con la persona responsable del tratamiento de sus datos, para comentar la motivación de la solicitud de la limitación del uso, divulgación o portabilidad de los datos. En este contacto, la persona solicitante conocerá, de parte de persona responsable del tratamiento de sus datos, las consecuencias aplicables a la acción solicitada.

Si la intención de limitación del uso, divulgación o portabilidad de los datos por parte de la persona

solicitante se ratificara, se le solicitará la emisión de la comunicación vía oficio dirigida a la persona servidora pública responsable del tratamiento de sus datos, a través de la cual se le informe (deberá considerar el caso aplicable) que: “teniendo en consideración la información que previamente recibida, referente a las consecuencias de la limitación del uso, divulgación o portabilidad de los datos que en posesión del sujeto obligado IAPEM, es de pleno y legítimo interés solicitar la limitación del uso, divulgación o portabilidad) de los datos personales correspondientes”.

Una vez acusada de recibida la comunicación oficial antes referida, la solicitud será considerada procedente, continuando con la aplicación de las providencias necesarias para que surta sus efectos.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales o administrativos que pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del IAPEM, en la siguiente dirección <https://iapem.edomex.gob.mx>, en el apartado “Aviso de privacidad”, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad..

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la persona titular de la Coordinación de la Escuela de Gobierno y Administración Pública Mexiquense o la Unidad de Transparencia del IAPEM.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efectos del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Responsable.

Hidalgo pte. 503 col. La Merced. Toluca, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 3, fracciones III, VII y IX de la Ley del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios (IAPEM).

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

El procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.